

El plazo de ejecución de las obras es de veinte meses, y otros ocho meses el de garantía.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Secretario Letrado de esta Corporación, y en su defecto a los demás Letrados de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se compromete a ejecutar las obras de construcción de edificio para nueva Casa Consistorial y Juzgados de Baracaldo, en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

Baracaldo a 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, José María Llana.—1.072.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Basauri por la que se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en las calles Navarra, General Mola, avenida Generalísimo Franco y José Antonio Primo de Rivera, de esta localidad.

No habiéndose producido ninguna reclamación en el periodo de exposición al público del pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento ha acordado se anuncie concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en las calles Navarra, General Mola, avenida del Generalísimo Franco y José Antonio Primo de Rivera de esta localidad.

El presupuesto de ejecución material es el de 874.910,65 pesetas, sin que se admitan ofertas que excedan del tipo de licitación citado. Los honorarios técnicos por redacción y dirección, que se han desglosado del presupuesto de contrata, serán a cargo exclusivo del adjudicatario.

Las obras deberán quedar terminadas en un plazo máximo de cincuenta días, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y reintegrados con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres; presentándose en el mismo sobre cerrado que contenga las proposiciones, las Memorias informes, proyectos y documentos de toda índole que estimen convenientes; acompañándose por separado el resguardo que acredite el depósito provisional de 26.947,30 pesetas, el carnet de Empresa con responsabilidad o certificado de haber solicitado su obtención y una declaración jurada en la que se afirme no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad; pudiendo los licitadores sugerir en sus propuestas toda clase de detalles y modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan conducir a la mejor realización del contrato. La fianza definitiva será por el 6 por 100 del remate.

Los poderes para licitar a nombre de otro se presentarán debidamente bastanteados por el Secretario Letrado de la Corporación.

El concurso tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez días de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las fianzas se constituirán en cualquiera de los medios que permite el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a satisfacción de la Corporación.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento del Ayuntamiento, pudiéndose presentar las proposiciones para este concurso en dicha Sección hasta las trece horas del día anterior hábil al del concurso.

Para los pagos que se deriven de la obra a contratar se cuenta con una subvención estatal de 224.095,75 pesetas, y para el resto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1961.

Modelo de proposición

Don, de años, vecino de, con domicilio en la calle, número, piso (aquí se expresará si acude en nombre propio o representando a otra persona, en cuyo caso se acompañará poder declarado bastante por el Secretario Letrado de la Corporación), enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para el concurso público para la instalación de alumbrado de las calles

Navarra, General Mola, Generalísimo Franco y José Antonio Primo de Rivera, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de fechas se obliga a su cumplimiento estricto por la cantidad global de pesetas (aquí se consignará la cantidad en letra y en guarismos) y con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso.

(Fecha y firma.)

Basauri, 25 de febrero de 1961.—El Alcalde.—1.138.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Catarroja (Valencia) por la que se anuncia subasta para la construcción de un colector de alcantarillado en la avenida de la Rambleta.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones para la construcción de un colector de alcantarillado en la avenida de la Rambleta, aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 27 de enero último, se anuncia al público que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en el presupuesto ordinario vigente. No se precisará para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándose con un timbre del Estado de seis pesetas y un sello municipal de cinco pesetas. La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las catorce horas de este último día. Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de la avenida de la Rambleta».

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

El precio de doscientas ochenta y siete mil trescientas cuarenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, exceptuándose los honorarios técnicos de redacción del proyecto y dirección de la obra, que serán de cuenta del Ayuntamiento; no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de ocho mil seiscientos veinte pesetas con treinta y cinco céntimos, equivalentes al 3 por 100 del tipo de licitación. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 del importe de la adjudicación, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento. En caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

La duración del contrato será de seis meses, prorrogables si las causas alegadas por el contratista las considera justas la Corporación Municipal.

El pago se efectuará en la siguiente forma: un 25 por 100 de cada certificación del Director de las obras; otro 25 por 100 del total a la recepción definitiva, y el 50 por 100 restante a los seis meses de esta recepción; todo ello sin perjuicio de que el